

 <b>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</b> Municipio de Bucaramanga	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N° Consecutivo <b>46</b>	
	OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4200	SERIE/Subserie:CIRCULAR ES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4200.14 / 4200.14.2	

## CIRCULAR No. 46

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA  
**PARA:** RECTORES(AS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA  
**ASUNTO:** VERIFICACIÓN DE ALUMNOS EN ESTADOS TRANSITORIOS - SIMAT  
**FECHA:** 14 DE FEBRERO DE 2023

Reciban un cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, en atención al cumplimiento del proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas establecida en la Resolución No 7797 del 2015 del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra realizando seguimiento a la información de matrícula reportada en el SIMAT por las Instituciones Educativas del municipio, para lo cual se está verificando los estudiantes en estados diferentes a matriculado, a efectos de garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la educación preescolar, básica y media.

Es importante indicar que, dentro de las funciones específicas de los rectores y directivos rurales se encuentra promover los procesos de acogida, bienestar y permanencia en el establecimiento educativo, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para la permanencia en correspondencia a los contextos y situaciones territoriales.

Así mismo de acuerdo a la Resolución No 1568 del 2022 es competencia de los rectores de las instituciones educativas garantizar la calidad y veracidad de la información reportada en el sistema de información SIMAT, por lo cual se solicita realizar la depuración de los estados transitorios de los estudiantes en el SIMAT.

Lo anterior con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, así como mantener actualizada la información reportada en el sistema, identificar posibles registros duplicados, facilitar el proceso de matrícula entre entidades territoriales certificadas y contar con información de calidad que contribuye a sus análisis, generación de estadísticas y toma de decisiones del sector.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 07797 de 2015, los estados de los estudiantes "Para el reporte información de matrícula al MEN" deben estar registrados en el sistema en estados finales, tales como: matriculados, retirados, graduados, cancelados y nuevos.

Para facilitar el adecuado registro en el sistema, a continuación se describe el procedimiento técnico para el cambio de un estado a otro, con el objetivo de dejar a los estudiantes en estados finales.

### Estado INSCRITO

- Si el estado del estudiante es inscrito y está siendo atendido por la IE, se debe realizar la asignación del cupo y posteriormente la matrícula, ingrese por las siguiente(s) ruta(s):

Módulo de inscripciones >> asignación rector (asignación de cupo)

Módulo de matrícula >> Promoción y matrícula oficial (Matrícula)

El nuevo estado del estudiante será MATRICULADO

 <b>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</b> Municipio de Bucaramanga	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N° Consecutivo <b>46</b>	
	OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4200	SERIE/Subserie:CIRCULAR ES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4200.14 / 4200.14.2	

- Si el estado del estudiante es inscrito y no está siendo atendido por la IE, se debe revocar la inscripción, ingrese por la siguiente ruta:

Módulo de inscripciones >> modificar inscripción >> revocación de inscripción

El nuevo estado del estudiante será CANCELADO

### Estado ASIGNADO

- Si el estado del estudiante es asignado y está siendo atendido por la IE, se debe matricular, ingrese por la siguiente ruta:

Módulo de matrícula >> Promoción y matrícula oficial (Matrícula)

El nuevo estado del estudiante será MATRICULADO

- Si el estado del estudiante es asignado y no está siendo atendido por la IE, se debe retirar, ingrese por alguna de estas opciones:

Módulo de matrícula >> novedades >> retiro

Módulo de matrícula >> retirar estudiante

El nuevo estado del estudiante será RETIRADO

### Estado ASIGNADO POR CONTINUIDAD

- Si el estado del estudiante es asignado por continuidad y está siendo atendido por la IE, se debe realizar la matrícula, ingrese por la siguiente ruta:

Módulo de matrícula >> Promoción y matrícula oficial (Matrícula)

El nuevo estado del estudiante será MATRICULADO

- Si el estado del estudiante es asignado por continuidad y no está siendo atendido por la IE, se debe retirar, ingrese por alguna de estas opciones:

Módulo de matrícula >> novedades >> retiro

Módulo de matrícula >> retirar estudiante

El nuevo estado del estudiante será RETIRADO

### Estado SIN CONTINUIDAD

- Si el estado del estudiante es sin continuidad y está siendo atendido por la IE, se debe verificar si la proyección de cupos se aprobó. Si se aprobó, pero el cálculo de cupos realizado fue insuficiente, ingrese por:

Módulo de instituciones >> grupos >> administración de grupos (se ajusta el saldo de cupos)

Para matricular ingrese por:

Módulo de matrícula >> novedades >> matricular

 <b>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</b> Municipio de Bucaramanga	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N° Consecutivo <b>46</b>	
	OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4200	SERIE/Subserie:CIRCULAR ES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4200.14 / 4200.14.2	

El nuevo estado del estudiante será **MATRICULADO**

- Si el estado del estudiante es sin continuidad y no está siendo atendido, se debe retirar, ingrese por alguna de estas opciones:

Módulo de matrícula >> novedades >> retiro

Módulo de matrícula >> retirar estudiante

El nuevo estado del estudiante será **RETIRADO**

### Estado TRASLADADO

- Si el estado del estudiante es trasladado y está siendo atendido por la IE debe realizar la matrícula en la institución a la cual fue trasladado, ingrese por la siguiente ruta:

Módulo de matrícula >> novedades >> matricular

El nuevo estado del estudiante será **MATRICULADO**

- Si el estado del estudiante es trasladado y no se realizó el traslado debe realizar el proceso de reversar traslado, ingrese por la siguiente ruta:

Modulo matrícula >> Reversar traslado.

(El estudiante volverá a su estado anterior en la institución de origen).

Para el cumplimiento oportuno de los procesos se determinó, **como plazo máximo el 28 de febrero del 2023**, por lo cual debe realizarse el cambio de los estados transitorios a estados finales por parte de las Instituciones Educativas Oficiales en el sistema de información de matrícula SIMAT.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarla al equipo del Área de cobertura, al correo electrónico [jgapariciob@bucaramanga.gov.co](mailto:jgapariciob@bucaramanga.gov.co) o al teléfono 6337000 extensión 393.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente:



**JAIRO ENRIQUE GONZALEZ FORERO**  
Secretario de Educación de Bucaramanga

*Proyectó: Jahir Gilberto Aparicio Barragán – Profesional Universitario – Cobertura*  
*Revisó: Jhon Enrique Bohorquez Lopez – Línea estratégica de Cobertura*  
*Revisó: Ludy Stella Villamizar Solano - Profesional Universitario – Inspección y vigilancia*  
*Revisó: Maria Fernanda Rincon Giraldo - Líder Asuntos Legales y Públicos*